



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 03/2025**

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el período 2025, celebrada con fecha 13 de marzo del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra i) del Estatuto Orgánico de la Corporación aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1989, de Educación Pública, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la suscripción de un **convenio de transferencia y ejecución de recursos en el marco del “Programa Infraestructura para el Buen Vivir”**, cuyo objetivo es la realización de una cartera de 23 proyectos de conservación para actualizar y mejorar los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) en las Provincia de Biobío y Arauco, financiado por la Dirección General de Obras Públicas, que implica la transferencia de fondos a la Universidad del Bío-Bío, por un monto de hasta \$1.058.281.000.- (mil cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y un mil pesos chilenos).

2. Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Rector, Dr. Benito Umaña Hermosilla, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el N° 1 precedente, pudiendo al efecto otorgar suscribir los instrumentos públicos y privados y dictar los actos administrativos consiguientes que el íntegro desarrollo del programa ministerial individualizado exija, resguardándose en cada caso las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a este cuerpo colegiado.

El acuerdo anterior se adoptó en base a documento de 41 páginas denominado convenio de transferencia y ejecución de recursos “Programa infraestructura para el buen vivir”, y sus anexos, suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y la Universidad del Bío-Bío, antecedente que los Directores y Directoras asistentes tienen a la vista y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

Se dejó constancia de las siguientes observaciones; que en los contratos o convenios para el personal necesario para la ejecución del proyecto, se deje explícito la circunstancia que la vigencia del convenio queda sujeta a la remisión de recursos financieros por parte de la Dirección General de Obras Públicas; y que todo proyecto de esta naturaleza sea revisado y visado previamente por la Dirección General Jurídica, velando por la forma en que se financian los proyectos.

La Junta Directiva decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



Concepción, 13 de marzo de 2025.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)